



## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

### RESOLUCIÓN Nro. CMH – 094 - 2025

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión extraordinaria Nro. 10 - 2025, realizada el día viernes 05 de diciembre de 2025, a las 14:00, se trató en el punto Nro. 5 del orden del día lo siguiente: *Conocimiento, análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, el uso legal de sus vacaciones desde el 15 hasta el 28 de diciembre de 2025.*

Considerando. -

**Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

**Que,** el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que,** la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

**Que,** la disposición que consta en el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, detalla entre las atribuciones del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”.

**Que,** asimismo el Art. 57 literal s) del mismo cuerpo de normas establece que es atribución del Concejo municipal: “Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”.

**Que,** el art. 59 del COOTAD detalla que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral y entre sus atribuciones está: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico (...) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal”, entre otras atribuciones detalladas en el Art. 60 ibidem.





**Que**, el Art. 61 del COOTAD indica que “El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley”.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, el uso legal de sus vacaciones desde el 15 hasta el 28 de diciembre de 2025.

**Artículo 2.-** De conformidad con las disposiciones normativas de los artículos 61 y 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, la Vicealcaldesa del cantón Huamboya, Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, deberá subrogar las funciones del titular desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el reintegro de su titular, en los términos que prevé la ley.

**Artículo 3.-** Comunicar la presente Resolución a la Coordinación de Talento Humano del GADMH, a fin de que cumpla con lo siguiente:

- a) Elabore la correspondiente acción de personal a favor de la Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, quien asumirá las funciones de Alcaldesa del cantón Huamboya, durante el período establecido en el Artículo 2 de esta resolución.
- b) Realice el trámite legal que corresponda a fin de principalizar al concejal alterno de la Vicealcaldesa del Cantón, la Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, durante el tiempo que cumpla las funciones de Alcaldesa subrogante de Huamboya.

Huamboya, 05 de diciembre de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
**Alcalde del cantón Huamboya.**

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión extraordinaria desarrollada el 05 de diciembre de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:





Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Franklin Abimael Wisum Shakaim	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Sra. Tsapak Viviana Ushap Wachapa	x			
Sra. Lisbeth Nery Tiwirma Tsukanka	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:



*Unidos por Huamboya*

GAD MUNICIPAL  
**Huamboya**  
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

